

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

N° int.: 2119551

APLICA AMONESTACION A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 408 / 310

ANTOFAGASTA, 19 FEB 2010

VISTOS: Resolución Exenta N°884 del 2010 de
Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Velia
Smith VITE ROSALES nacida el [REDACTED] en [REDACTED], pasaporte ordinario
[REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] ha infringido las normas vigentes
sobre Extranjería, por No registrarse, y lo informado por Informe
Policial 195 del 15/02/2010 de Policia de Investigaciones de Antofagasta.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 72, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 149 y
149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de
1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del
30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito a Velia Smith VITE
ROSALES de nacionalidad [REDACTED] por No registrarse.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la
afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que
deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre
Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L.
1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente
para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime
más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente,
dispone del plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMITASE copia de esta Resolución al
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a
Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que
haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS
GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que
transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO INTENDENCIA (S)
REGION DE ANTOFAGASTA

CRS/CGD/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter Afta.
- Gob. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.